



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

PERDIDA DE CHEQUE

En cumplimiento del Art. 36-bis de la Ley de Cheques No. 2859 del 30 de abril de 1951, modificada por la Ley 62-2000, hacemos de público conocimiento la pérdida del Cheque No. 8900, certificado con el No.6657, a favor del Colector de Impuestos Internos, por un valor de RD\$1,593,111.20, con cargo a la cuenta 240-007564-0 del CNSS en el Banco de Reservas de la Republica Dominicana.

**CONSEJO NACIONAL DE
SEGURIDAD SOCIAL**

21 de diciembre